

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente despacho comisorio procedente del JUZGADO 2° DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO DE LA CAPITAL DE RIO DE JANEIRO que correspondió conocer por reparto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 15 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 000000000020233367000

AUTO No. 1591

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Auxíliese y devuélvase una vez cumplida la comisión impartida por el JUZGADO 2° DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO DE LA CAPITAL DE RIO DE JANEIRO dentro del proceso de disolución parcial de sociedad propuesto por la sociedad HOME GESTAO PATRIMONIAL E PARTICIPAÇÕES LTDA contra JESSICA VANESSA GONZALEZ ESCOBAR.

2. Por secretaría procédase a notificar a la señora JESSICA VANESSA GONZALEZ ESCOBAR en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 C.G.P. en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, de lo resuelto por el JUZGADO 2° DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO DE LA CAPITAL DE RIO DE JANEIRO dentro del proceso de disolución parcial de sociedad por la sociedad HOME GESTAO PATRIMONIAL E PARTICIPAÇÕES LTDA contra JESSICA VANESSA GONZALEZ ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b3fa3a3ba005ee4a953678cd40f1cae46e2df6ade3da15910376dbcb4760eb**

Documento generado en 15/11/2023 09:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>